



S-CO-SSP-SP-2026-8460

Manizales, miércoles 11 de marzo de 2026

Señora

MARIA ROCIO LLANO HERNANDEZ

CL 21 9 24 BAJO CAMPOHERMOSO

CEL 3215758288

CIUDAD

Asunto: Respuesta a solicitud de certificación de discapacidad – Rad GED I-TRA-SSP-SP-2026-8009

Cordial Saludo

Por medio de la presente acusamos recibo de su solicitud para la expedición del certificado de discapacidad la cual ha sido correctamente presentada.

Al respecto, queremos manifestarle que su solicitud ha sido radicada en base de datos de lista de espera y será atendida una vez se reanude el proceso en la actual vigencia, para lo cual estamos a la espera de directrices del Ministerio de Salud y Protección Social. La asignación de la cita de valoración por la IPS asignada se hace a través del número telefónico reportado en la solicitud.

Esta Secretaría actúa como instancia articuladora para la recepción y validación de la información de las solicitudes y la gestión del procedimiento ante la IPS/ESE asignada, conforme a los lineamientos técnicos y operativos de la Resolución 1197 de 2024. La Secretaría de Salud Pública de Manizales no expide el certificado; este es emitido por la IPS/ESE asignada y con posterioridad a la realización de una consulta de valoración.

Es importante recordar que la no disponibilidad temporal del certificado de discapacidad no constituye, por sí sola, un obstáculo para acceder a programas sociales o para efectos de permanencia como beneficiario en salud.

Información relacionada con este asunto puede dirigirse al correo

claudia.estrada@manizales.gov.co

Atentamente



CLAUDIA PIEDAD ESTRADA RUEDA

Profesional Universitaria Area Salud

Secretaría de Salud Pública